

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2010.

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de julio de 2010.

2º.- PERSONAL.

1.- Abonar Premios de **veinte y treinta años de servicio** a personal del Ayuntamiento

2.- Conceder las ayudas al personal del Ayuntamiento con cargo al Fondo Social, según relación que figura en el acta, aprobando el gasto con cargo a las partidas 102.2210.16204 y 102.2210.16207 del Presupuesto General de la Corporación.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

1.- Dar cuenta de la Sentencia dictada con fecha 7 de julio de 2010 por el Juzgado de 1ª Instancia, núm. 7 de Majadahonda, en procedimiento Juicio Verbal 140/2010.

2.- Dar cuenta del Auto dictado con fecha 6 de julio de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 15 de Madrid, Procedimiento Extensión de Efectos de la Sentencia 19/2010.

4º.- BECAS Y AYUDAS.

1.- Conceder ayudas económicas, bloque 25, a las personas y por los importes que se relacionan en el acta

2.- Conceder/Denegar ayudas económicas, bloque extraordinario ayudas Atención Temprana II, a las personas y por los importes que se relacionan en el acta.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA "PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN LA CONDUCCIÓN".

Solicitar a la Agencia Antidroga subvención para la financiación del referido programa de "Prevención del Consumo de Alcohol y otras drogas en la conducción."

6º.- RETIRADA DE CARNÉ DE BONODEPORTE.

Retirar el carné de Bonodeporte Adulto Empadronado a un titular por uso indebido.

7º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS.

Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de "**Finalización de Centro de Salud en La Marazuela**", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cifra de **1.879.150'98 €**, incluido I.V.A., gastos generales y beneficio industrial.

Iniciar expediente de contratación mediante procedimiento abierto, por ser susceptible de mejora por los licitadores, declarándose de urgencia la tramitación del mismo.

8º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION.

1.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de **“Energía eléctrica en baja tensión, en media tensión y gas natural a los centros y puntos de suministro de titularidad municipal”**, declarándose de tramitación ordinaria.

Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, valorándose, además del precio, otros criterios.

2- Aprobar el expediente de contratación del servicio de **“Atención a familias con hijos menores en situación de dificultad social”**, declarándose de tramitación ordinaria.

Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, valorándose, además del precio, otros criterios.

9º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Adjudicar definitivamente a **ESPASA CALPE S.A. S.L.** el contrato del **suministro de “Libros para la Biblioteca Municipal”**, elevando igualmente a definitivos el resto de pronunciamientos contenidos en el acuerdo de adjudicación provisional.

10º.- REVISIÓN DE PRECIOS-MODIFICACIÓN DE CONTRATOS.

1.- Revisar el precio del contrato de **“Servicio de transporte para la Concejalía de Deportes”**, suscrito con MAITOURS S.L., con el coeficiente de revisión de precios del 1'30%, con efectos de 1 de abril de 2010.

Modificar el contrato de “Servicio de transporte para la Concejalía de Deportes”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 2'19736%, con efectos de 1 de agosto de 2010, debiendo aplicarse dicho porcentaje de reducción a los precios unitarios del contrato.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de transporte para la Concejalía de Deportes”, suscrito con MAITOURS S.L, desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 75.000 €, incluido IVA al tipo del 8%, y de 69.444'44 €, excluido IVA, y los precios unitarios los contenidos en el contrato con la reducción porcentual señalada en el presente acuerdo.

2.- Revisar el precio del contrato de **“Enseñanza de guitarra-2”**, suscrito con DÑA. ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA, con el coeficiente de revisión de precios del 1'11%, con efectos de 1 de mayo de 2010.

Modificar el contrato de “Enseñanza de guitarra-2”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 1'11%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de guitarra-2”, suscrito con DÑA. ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA, desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 20.329'06 €.

3.- Revisar el precio del contrato de “**Enseñanza de violín**”, suscrito con DÑA. MERCEDES OLMEDA RODRÍGUEZ, con el coeficiente de revisión de precios del 0'68%, con efectos de 1 de enero de 2010.

Modificar el contrato de “Enseñanza de violín”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 0'68%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de violín”, suscrito con DÑA. MERCEDES OLMEDA RODRÍGUEZ, desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 19.074 €.

4.- Revisar el precio del contrato de “**Servicio de limpieza de edificios**”, suscrito con SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L, con el coeficiente de revisión de precios del 0'90%, con efectos de 1 de junio de 2010.

Modificar el contrato de “**Servicio de limpieza de edificios**”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 2'5717692%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010, debiendo aplicarse dicho porcentaje de reducción a los precios del contrato correspondiente a cada centro, así como al número de horas de limpieza.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de limpieza de edificios”, suscrito con **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L** desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 2.451.908'18 €, incluido IVA al tipo del 18%, y de 2.077.888'29 €, excluido IVA, y los precios unitarios los contenidos en el contrato con la reducción porcentual señalada en el presente acuerdo, así como el número de horas de prestación del servicio.

5.- Revisar el precio del contrato de “**Explotación de Punto Limpio en la calle Aristóteles**”, suscrito con URBASER S.A., con el coeficiente de revisión de precios del 1'19%, con efectos de 1 de abril de 2010.

Modificar el contrato de “Explotación de Punto Limpio en la calle Aristóteles”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 2'09104%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Explotación de Punto Limpio en la calle Aristóteles”, suscrito con URBASER S.A. desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 84.000 €, incluido IVA al tipo del 8%, y de 77.777'78 €, excluido IVA.

6.- Revisar el precio del contrato de “**Asesoría inmobiliaria e hipoteca joven**”, suscrito con D. LUIS ESTEBAN CARAZO RODRÍGUEZ, con el coeficiente de revisión de precios del 0'52%, con efectos de 1 de enero de 2010.

Modificar el contrato de “Asesoría inmobiliaria e hipoteca joven”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 2'20345%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Asesoría inmobiliaria e hipoteca joven”, suscrito con D. LUIS ESTEBAN CARAZO RODRÍGUEZ desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 50.112 €, incluido IVA al tipo del 18%, y de 42.467'80 €, excluido IVA.

7.- Revisar el precio del contrato de “**Servicio médico de urgencias en Las Matas**”, suscrito con D. MIGUEL FERNÁNDEZ-TAPIA RUANO, con el coeficiente de revisión de precios del 0'26%, con efectos de 1 de diciembre de 2009.

Modificar el contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 0'26%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, suscrito con D. MIGUEL FERNÁNDEZ-TAPIA RUANO desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 25.985 €.

8.- Revisar el precio del contrato de “**Servicio médico de urgencias en Las Matas**”, suscrito con DÑA. LILIANA GLANC GARGUIR, con el coeficiente de revisión de precios del 0'26%, con efectos de 1 de diciembre de 2009.

Modificar el contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 0'26%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, suscrito con DÑA. LILIANA GLANC GARGUIR desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 25.985 €.

9.- Revisar el precio del contrato de “**Servicio médico de urgencias en Las Matas**”, suscrito con DÑA. MARÍA TERESA UGIDOS LOZANO, con el coeficiente de revisión de precios del 0'26%, con efectos de 1 de diciembre de 2009.

Modificar el contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 0'26%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, suscrito con DÑA. MARÍA TERESA UGIDOS LOZANO desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 25.985 €.

10.- Revisar el precio del contrato de “**Servicio médico de urgencias en Las Matas**”, suscrito con D. OCTAVIO SAINZ GANCEDO, con el coeficiente de revisión de precios del 0'26%, con efectos de 1 de diciembre de 2009.

Modificar el contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 0'26%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, suscrito con D. OCTAVIO SAINZ GANCEDO desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 25.985 €.

11.- Revisar el precio del contrato de “**Servicio médico de urgencias en Las Matas**”, suscrito con D. JAVIER RUIZ DE LEÓN LÓRIGA, con el coeficiente de revisión de precios del 0’26%, con efectos de 1 de diciembre de 2009.

Modificar el contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo del 0’26%, en términos anuales, con efectos de 1 de agosto de 2010.

Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio médico de urgencias en Las Matas”, suscrito con D. JAVIER RUIZ DE LEÓN LÓRIGA desde el 1 de agosto de 2010, queda cifrado en la cantidad de 25.985 €.

11º.- AUTORIZACIÓN PARA REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO.

Autorizar la redacción de proyecto modificado de las obras de “**Construcción de estructura y marquesina, para la instalación fotovoltaica, en equipamiento social en la calle Emilia Pardo Bazán**”, con un incremento máximo inferior al 20 por 100 del precio del contrato.

12º.- ALINEACIONES.

Señalar las alineaciones oficiales a la calle Santa Alicia, núm. 4 en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente.

13º.- OBRAS MAYORES.

Conceder Licencia de obra mayor para legalización de reforma de semisótano, bajo cubierta y construcción de piscina en c/ Clunia, núm. 6, expte. núm. 112/09-01:

14º.- TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LICENCIAS DE OBRAS.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Conceder licencia de Primera Ocupación para seis viviendas unifamiliares pareadas y piscina, sitas en c/ Tramontana, núms. 6, 8, 10, 12, 14 y 16 esquina a c/ Cornisa, expediente núm. 24/10-LPO.

15º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIONES DEL PAGO.

Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de pagos por un importe de **900.177,92 €** y cuya relación figura en el acta.

16º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.

Instancias de particulares en materia de Vehículos de Tracción Mecánica.

17º.- EXPEDIENTE DE COMPENSACIÓN NÚM. 41/2010 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1º.- Reconocer los derechos en el ejercicio 2010, correspondientes a los conceptos anteriormente indicados.

2º.- Ordenar el pago con cargo a la partida 130.225 (PROT. CIVIL: TASA EXTINCIÓN INCENDIOS), expedientes 220070015597.

3º.- Las operaciones de compensación se efectuarán mediante la realización de pagos e ingresos en formalización, como contempla el modelo normal de la Instrucción de Contabilidad.

18º.- TASA DE COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 1º SEMESTRE 2010.

Reconocer la deuda de 1.283.527,07 € con cargo a la partida 101.1350.225.01 (TASA EXTINCIÓN DE INCENDIOS) del Presupuesto General para el ejercicio 2010, en concepto de liquidación tasa de extinción de incendios 1º semestre 2010, expediente núm. 2201000015661.

19º.- DIFERENCIA DE FACTURAS.

Emitir orden de pago por un importe de 711 €, en concepto de diferencia de la factura núm. 01/2010, "Dirección de obra restauración corona forestal del Abajón", error descuento IRPF, siendo el total de la factura a pagar 5.498,40 €, por la

20º.- CERTIFICACIÓN DEL MES DE JUNIO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, ATENCIÓN SOCIAL.

Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, los gastos certificados en fecha treinta de junio de 2010, de 2.389,60 €, correspondiente a los trabajos realizados por seis profesionales en el Servicio de Orientación Jurídica para la Concejalía de Atención Social e Integración en el mes de junio de 2010.

21º.- ASUNTOS DE TESORERÍA

A) INSTANCIAS DE PARTICULARES

ASUNTO	RESOLUCIÓN
Solicitud de devolución por ingresos indebidos IVTM 2004 a 2008	Estimar
Recurso contra embargo de devoluciones tributarias por IVTM	Desestimar
Solicitud de devolución por ingresos indebidos IVTM	Estimar

B) APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS.

Conceder fraccionamiento-aplazamiento según la relación que a continuación se reseña.

IMPORTE	EXPTE	TOTAL PLAZOS
729,86	1000000438	10
1.150,88	1000000441	5
13.037,92	1000000436	24
1.422,33	1000000428	6
625,10	1000000435	10
220,79	1000000439	3
684,92	1000000440	11

1.040,20	1000000437	12
463,04	1000000430	7
239,23	1000000442	4
352,17	1000000427	5

C) JUSTIFICACION DE ANTICIOS DE CAJA FIJA.

1.- Aprobar la justificación presentada por el SAMER, Cuenta, núm. 2, reposición núm. 2, por importe de 2.242,65 €

2.- Aprobar la justificación presentada por la Policía Local, Cuenta, núm. 1, reposición núm. 1, por importe de 2.056,37 €.

URGENCIAS

- Contrato de prestación de servicios con Viajes El Corte Inglés.

Las Rozas de Madrid, a 21 de julio de 2010